



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de julio de 1990.-

Visto la necesidad de efectuar la designación de un secretario letrado en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Javier María Leal de Ibarra se desempeña como prosecretario letrado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que en consecuencia, a los fines de su promoción, no es necesario el concurso, pues se trata de un cargo equivalente al inmediatamente anterior en el escalafón de este Tribunal (punto 1° de la acordada n° 30/87).

Por ello,

SE RESUELVE:

En ejercicio de las facultades establecidas en el art. 13 del decreto-ley 1285/58 y Reglamento para la Justicia Nacional designar, en los términos del punto 1° de la acordada n° 30/87, SECRETARIO LETRADO en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en reemplazo del doctor Jorge Alberto Bagur Creta que fue designado Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche, al doctor JAVIER MARIA LEAL DE IBARRA.

Regístrese, hágase saber y archívese.

*J. P. Leal de Ibarra*

*J. P. Leal de Ibarra*

*J. P. Leal de Ibarra*

*J. P. Leal de Ibarra*

*J. P. Leal de Ibarra*

*J. P. Leal de Ibarra*